

En recurso de protección a la Corte:

Doctora del Instituto Médico Legal denuncia ser presionada para adulterar autopsias

Una doctora del Instituto Médico Legal denunció haber sido presionada por el director de ese organismo para adulterar los resultados de las autopsias y haber presenciado cómo se ejercía la misma presión con colegas suyos.

La denuncia quedó estampada ante la Corte de Apelaciones en un recurso de protección presentado por la denunciante.

Entre las autopsias en que aparece en calidad de testigo se encuentra la practicada al estudiante Carlos Godoy Echegoyen, quien murió después de ser detenido por Carabineros de Quintero, expresa la profesional en el escrito, patrocinado por el abogado Jaime Varela.

María Viviana San Martín Herrera dice que trabaja desde hace siete años en el instituto legista, que siempre ha sido calificada en lista Uno, que ha realizado más de 4.000 autopsias y que jamás su trabajo profesional ha sido objetado por los tribunales.

Casos

En el recurso de protección afirma que "fue presionada para cambiar el resultado de una autopsia por primera vez en febrero de 1984, cuando debió efectuar un examen tanatológico a Ana María Riveros González, cuyo cadáver llegó proveniente de Constitución". La mujer, agrega, murió después de una cesárea practicada por los doctores Rafael Hernán Martínez Venegas y Carlos Guzmán Ricardí. Dijo que el examen mostró dis-

cordancia con la historia clínica enviada desde Constitución.

Añade: "El señor director del Servicio Médico legal, en base a restos tisulares opina que mis interpretaciones sobre la autopsia son equivocadas y que reconozca mi error. Ante mi negativa de reconocer un error que no he cometido, además amparada por la autonomía que debe tener un médico legista, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, artículo 6 del Reglamento Orgánico, se me indujo a renunciar voluntariamente, el 4 de agosto de este año, lo que no acepté".

A renglón seguido, establece que algo similar le ocurrió con la autopsia practicada a Gonzalo Frez Gallardo, quien murió en el cuartel de Investigaciones de La Ligua. Dice que el resultado de la autopsia reveló que Frez Gallardo había muerto de un traumatismo craneo encefálico y cervical.

El caso causó conmoción pública y se designó un ministro en visita, Guillermo Navas, quien encargó reos a varios funcionarios de la policía civil.

En febrero de 1984, dice la doctora San Martín, el ministro en visita pidió que se aclararan ciertas discordancias con los hallazgos de la primera autopsia practicada en La Ligua por el doctor Jaime Verdessy y los resultados del examen realizado en Santiago. Para esto se efectuaría una reunión en la que participaría el doctor Verdessy, el director del Servicio Médico Legal, doctor Filberto Guerra y ella.

"Dos días antes de la reunión, el doctor Guerra me llamó a su oficina y me pide que se llegue a un acuerdo,



Carlos Godoy Echegoyen. Su caso es uno de los mencionados por la doctora.

argumentando, en base a fotografías en blanco y negro, que no existe traumatismo craneo encefálico y que las otras lesiones de la autopsia, tales como infiltración sanguínea, desligamiento suspensorio hepático del mesocolon trasverso, además de la fractura de un cartílago costa izquierdo, serían explicables por maniobras de reanimación".

Agrega: "En estos casos el doctor Filberto Guerra actuó directamente presionándome y tratando de alterar los informes de autopsia que yo había hecho en cumplimiento de los mandatos judiciales y me negué absolutamente a ello".

La profesional afirma también que, aunque no practicó la autopsia al es-

tudiante Godoy Echegoyen, presencié, junto a otros colegas, como "el médico director señor Guerra le ordenó a la doctora González (que había realizado la autopsia) que estableciera como causa del deceso "muerte súbita", en circunstancias que el cuerpo presentaba al examen interno extensas lesiones de partes blandas que pude ver con mis propios ojos y me consta que el doctor Guerra trató de alterar la causa de la muerte de Godoy Echegoyen".

En el proceso por la muerte del estudiante está encargado reo el capitán (R) de Carabineros, Héctor Díaz Anderson, a raíz de una resolución del fiscal ad-hoc de Valparaíso, Hernán Montero.

Renuncia

La doctora expresa que como no ha incurrido en falta alguna en el desempeño de su labor, no se le ha instruido ningún sumario ni se le ha formulado cargo alguno, pero que el doctor Guerra la llamó a su oficina y la "conminó a cambiar los informes so pena de ser despedida y, como me negara, procedió entonces a dictar el Decreto Reservado N.º 39".

En el mencionado decreto, el doctor Filberto Guerra Tepper le solicita la renuncia a su cargo de médico legista tanatólogo con 33 y 11 horas semanales de trabajo. Ante esta situación, la doctora San Martín presentó un recurso de protección, que ingresó en la tarde de ayer a la Corte de Apelaciones, donde denuncia las presuntas presiones de que habría sido objeto.

policía
y
justicia